

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 17 DE MAYO DE 2016 POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE PERSONAL DE APOYO TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA I+D DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2015 (BOE 16 DE ENERO), DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014, PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I EN EL SUBPROGRAMA ESTATAL DE INCORPORACIÓN, DEL PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016., APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2016**

Cumplidos los trámites establecidos en la Resolución de 19 de abril de 2016 que establece las bases de convocatoria para la adjudicación de plazas de personal técnico y finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en la base cuarta y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto hacer públicos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Designar como personal de apoyo técnico a la persona que se relaciona en el anexo I a esta Resolución e incluir en la bolsa de suplentes a las personas reflejadas en el Anexo II.

SEGUNDO: Disponer su publicación en la página web de la Universidad Complutense de Madrid:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en los términos de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Madrid, 17 de mayo de 2016

EL RECTOR,

Carlos Andradás Heranz